

P19 – INVESTIGACIÓN

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. DESARROLLO
4. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA
5. ARCHIVO
6. RESPONSABILIDADES
7. RENDICIÓN DE CUENTAS

RESUMEN DE EMISIÓN Y APROBACIONES		
Edición	Fecha aprobación	Motivo aprobación
01	25/10/2023	Edición inicial

Visto bueno elaboración: Secretario General Fecha 20/09/2023 Fdo: Agustín García Roderó, Secretario General	Aprobación: Consejo de Gobierno de la Universidad CEU Fernando III Fecha: 25/10/2023 Fdo: José Alberto Parejo Gámir, Rector
Responsable del P19	Vicerrector con competencias en Investigación

1. OBJETO

El objeto de este proceso es la exposición del Plan Estratégico de Investigación de la Universidad CEU Fernando III. Se detallan las diferentes acciones que se llevan a cabo para apoyar las labores de investigación del personal, así como los distintos grupos, cátedras e institutos en los que se realizan estas tareas investigadoras.

2. ALCANCE

Afecta a la investigación realizada por todas las áreas de conocimiento de la Universidad CEU Fernando III.

Grupos de interés	Cauces de participación
<i>Futuros estudiantes</i>	A través de la página web, en la pestaña «Investigación», pueden ver los distintos grupos de investigación activos de la Universidad CEU Fernando III.
<i>Estudiantes</i>	Pueden solicitar formar parte de un grupo de investigación o colaborar con ellos.
<i>Personal Académico</i>	Representados en el Claustro Universitario, la Junta de Facultad, el Consejo y Pleno de Departamento y la Comisión de Calidad de Centro y Título. Forman parte de Grupos de Investigación Reconocidos. Tienen a su disposición el Buzón SQRA, desde la página web, para sugerir cualquier mejora en la investigación y en los medios para llevarla a cabo.
<i>Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios</i>	Están representados en el Claustro Universitario, la Junta de Facultad y la Comisión de Calidad de Centro y Título. A través de dichos órganos pueden formular recomendaciones y propuestas que supongan una adecuada dotación de servicios. Tienen a su disposición el Buzón SQRA.
<i>Órganos de Gobierno de la Universidad CEU Fernando III</i>	Assumen la responsabilidad de aprobar las solicitudes de creación, modificación y supresión de Grupos de Investigación Reconocidos (GIR). Asimismo, promueven ayudas e incentivos para el PDI y PI.
<i>Empresas y egresados</i>	Representados dentro de la estructura de la Universidad en el Consejo Asesor de la Universidad, el Consejo Académico y alguna Comisión Consultiva.
<i>Administraciones públicas</i>	Intervienen en la acreditación de los doctores, para lo que es necesario que tengan un bagaje en investigación. Además, realizan convocatorias de subvenciones, de licitaciones, de ayudas doctorales y de proyectos de I+D+i. Finalmente, intervienen en la concesión de los tramos de investigación al PI y PDI.

3. DESARROLLO

La Universidad CEU Fernando III cuenta con un Plan Estratégico de Investigación, aprobado por el Consejo de Gobierno y el Patronato de la Universidad, y al que se le hace un seguimiento anual.

El Vicerrector con competencias en Investigación informa a las Facultades y Centros de las distintas acciones que se van tomando para el desarrollo del Plan Estratégico. Asimismo, la web de investigación es pública y está recogida toda la información que el Personal Investigador (PI) y Personal Docente e Investigador (PDI) pueda necesitar. Por otro lado, las distintas convocatorias y procedimientos de todas las acciones que requiere el correcto desarrollo del Plan Estratégico están recogidas en la intranet de la Universidad para su consulta y aplicación.

3.1. Grupos de Investigación Reconocidos (GIR)

La Universidad CEU Fernando III promueve la existencia de Grupos de Investigación Reconocidos (GIR) según los requisitos del Sistema de Información Científica Andaluz (SICA).

Existe un registro de los GIR, en la Oficina de Apoyo a la Investigación y la Transferencia (OTRI), que contiene, como mínimo, los siguientes datos: nombre del



Documento firmado digitalmente por:
 Agustín García Rodero - Secretario General académico (11/12/2023 16:35 CET)
 Jose Alberto Parejo Gamir - Rector Universidad Fernando III (11/12/2023 16:37 CET)
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/ceuandalucia/v/969f6eb3-7766-4310-895b-a774da24f975>



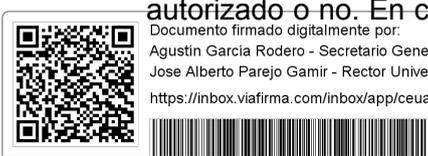
GIR, área de conocimiento, miembros del GIR, Facultad, actividad, proyectos financiados, proyectos internos y publicaciones. Toda modificación debe ser registrada, además de que se actualizarán las nuevas altas y las disoluciones que se notifiquen.

Se crea un grupo de investigación a instancias bien de los investigadores bien del Decano o Director, cuando existen líneas de investigación bien definidas y se cumplen el resto de los requisitos propuestos desde el Vicerrectorado con competencias en Investigación, según lo exigido por el SICA. Para solicitar la creación de un GIR se siguen los siguientes pasos:

- Los interesados deben aportar una propuesta de creación a la OTRI. En dicha propuesta se debe detallar la estructura, composición, línea de investigación, el área de conocimiento, actividad y los objetivos del GIR.
- Será el Vicerrector quien valore inicialmente la propuesta y, si así lo estima, dé el visto bueno para elevarla a la Comisión Permanente quien estima/desestima la solicitud. El Responsable del grupo con la asistencia de la OTRI procederá a la inscripción del grupo en la plataforma del SICA.
- Para modificar o disolver los GIR se siguen los siguientes trámites:
 - Incorporación de un nuevo miembro: Debe solicitarse al Vicerrector de Investigación con el visto bueno del Responsable del GIR. El Vicerrector es quien valora inicialmente la propuesta y, si así lo estima, da el visto bueno para elevar la propuesta a la Comisión Permanente quien aprueba/desestima la solicitud.
 - Baja de un investigador: Puede solicitarse a petición del investigador mediante un escrito justificado al Coordinador del GIR. A petición del Responsable del GIR, siempre que cuente con la mayoría cualificada de los integrantes del grupo. Las bajas por desvinculación con la Universidad se notifican al Responsable del GIR y, si lo desean, podrían solicitar continuar siendo colaborador externo del GIR.
 - Disolución completa del GIR: Se puede producir por solicitud justificada de la mayoría simple de los investigadores del grupo, o bien a propuesta del Vicerrector con competencias en de Investigación o del Consejo de Gobierno mediante informe motivado por baja productividad científica o por motivos económicos.

Todo cambio en los GIR, creación, modificación o disolución debe quedar detallado en el Registro de los GIR y actualizada dicha información en la web, dentro del apartado «Investigación», así como en la plataforma del SICA. Las categorías que se han establecido para los GIR son: excelente, consolidado, en consolidación y precompetitivos.

Además, el PDI que quiera colaborar en un grupo de investigación externo (de otra universidad, centro de investigación o cualquier entidad de I+D+i, debe solicitar la autorización pertinente al Vicerrector con competencias en Investigación. Esta petición se eleva a la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno quien determinará si es autorizado o no. En cualquier caso, el investigador autorizado está obligado a reportar



Documento firmado digitalmente por:
 Agustín García Rodero - Secretario General académico (11/12/2023 16:35 CET)
 Jose Alberto Parejo Gamir - Rector Universidad Fernando III (11/12/2023 16:37 CET)
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/ceuandalucia/v/969f6eb3-7766-4310-895b-a774da24f975>

toda la información necesaria al Vicerrectorado, así como a firmar cualquier documento o aportación científica con la filiación institucional correspondiente.

3.2. Medidas para el apoyo a la investigación

- Desde la OTRI se ofrece ayuda a los GIR para la búsqueda de financiación, así como para la gestión, tramitación y redacción de las propuestas para las convocatorias seleccionadas.
- Con carácter anual y para cada siguiente curso académico, el Vicerrectorado con competencias en Investigación consigna la dotación de ayudas económicas para los GIR, en función de la categoría de este.
- Desde diferentes departamentos y secciones de la Universidad se ofrecen becas para investigación, así como se informa de las distintas convocatorias oficiales y de entidades privadas que permiten obtener ayudas para formación y desarrollo de los investigadores.
- Desde el Vicerrectorado con competencias en Investigación se convocan diversas Ayudas para la asistencia a congresos, difusión de la investigación, traducciones y asesoramiento metodológico. También para Movilidad a otras universidades o centros de investigación, así como la posibilidad de disfrutar de un año sabático.
- Para los estudiantes, el Vicerrectorado también convoca becas pregrado para que participen, tanto en labores docentes como de investigación, dentro de un área de conocimiento. Si un estudiante no consigue la beca puede acceder a ser estudiante colaborador con las mismas obligaciones y beneficios, salvo el económico, que el estudiante becado, en tal caso se denomina Estudiante interno
- Con el objetivo de facilitar dicha concesión el Vicerrector puede permitir la adopción de medidas especiales de redistribución del desempeño docente para profesores que se encuentren con posibilidades de obtener un sexenio en un tiempo relativamente breve.
- Desde el Vicerrectorado se apoya al PDI en la solicitud de los sexenios consecutivos en el momento en el que cada investigador considera haber conseguido los méritos necesarios que las convocatorias exigen para cada área de conocimiento.

3.3. Medidas para el apoyo a la transferencia

- Desde la Biblioteca (CRAI) de la Universidad, se da la formación necesaria al PDI para la consulta de diferentes fuentes bibliográficas para acceder a publicaciones científicas.
- Desde el Vicerrectorado se organizan jornadas y cursos de formación para la solicitud de proyectos, becas y diferentes ayudas y contactos con empresas que dispongan de departamentos de I+D+i.



3.4. Servicios de Apoyo a la Investigación

La Universidad CEU Fernando III mediante el Servicio de Apoyo a la Investigación (SAI) aborda el objetivo de poder ofrecer tanto a la comunidad universitaria como a empresas y entidades externas, una serie de servicios especializados de instrumentación y de aporte de materiales básicos para facilitar la actividad investigadora.

En la página web de la Universidad se detallará la información del SAI así como los servicios que ofrece.

3.5. Centros e Institutos de Investigación

La Universidad CEU Fernando III creará distintos Institutos de Investigación por el interés que tienen las líneas de trabajo de cada uno de ellos. Estos centros también dan apoyo a otras instituciones que lo requieran y se establecen colaboraciones nacionales e internacionales.

Asimismo, estos institutos participan de la formación de estudiantes de Grado y Postgrado.

Todos sus resultados de investigación son divulgados a través de reuniones y congresos, así como de publicaciones científicas.

En la página web de la Universidad se actualiza la información de cada uno de ellos con su composición, objetivos, actividades y convocatorias de diferentes cursos y eventos que organizan.

3.6. Cátedras e Investigación

Al amparo de diferentes instituciones se irá creando en la CEU Fernando III una serie de cátedras de investigación, en distintas áreas de conocimiento, cuyo objetivo es profundizar en el conocimiento de la Ciencia, formación de investigadores y difusión de sus resultados. En la página web de la Universidad se actualizará la información de cada una de ellas con su composición, objetivos, actividades y convocatorias de diferentes cursos y eventos que organizan.

4. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA

Indicadores medidos en el procedimiento

INDICADOR	DEFINICIÓN	NIVEL DE AGREGACIÓN	PERIODICIDAD	RESPONSABLE
P11-I01	Número y ámbito de los GIR creados	Universidad	Curso académico	OTRI
P11-I02	Número de publicaciones (índice o factor de impacto y posición de la publicación en su grupo)	GIR	Curso académico	Unidad de Bibliometría
P11-I03	Número de proyectos subvencionados con financiación pública o privada.	GIR	Curso académico	OTRI
P11-I04	Número de patentes y modelos de	GIR	Curso académico	OTRI



Documento firmado digitalmente por:
 Agustín GARCÍA SERRANO - Rector Universidad Fernando III (11/12/2023 16:35 CET)
 Jose Alberto Parejo Gamir - Rector Universidad Fernando III (11/12/2023 16:37 CET)
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/ceuandalucia/v/969f6eb3-7766-4310-895b-a774da24f975>



	utilidad registrados.			
P11-I05	Número de sexenios y acreditaciones obtenidas.	GIR	Curso académico	OTRI

5. ARCHIVO

Identificación del Registro	Responsable de la custodia
<i>Plan Estratégico de Investigación</i>	Vicerrector con competencias en Investigación - OTRI
<i>Registro de los GIR activos</i>	Vicerrector con competencias en Investigación – OTRI
<i>Actas de la Comisión Permanente donde se aprueba cada GIR</i>	Secretario de la Universidad CEU Fernando III
<i>Documentos de trabajo del GIR</i>	Responsable del GIR
<i>Reglamento de Reconocimiento de Grupos de Investigación de la Universidad CEU Fernando III</i>	Vicerrector con competencias en Investigación – OTRI (en coherencia con los requisitos del SICA)
<i>Normas de la Comisión de Investigación de la Universidad CEU Fernando III</i>	Vicerrector con competencias en Investigación - OTRI
<i>Criterios y procedimiento de ayudas para PDI y Grupos de Investigación Reconocidos (GIR)</i>	Vicerrector con competencia en Investigación - OTRI
<i>Normativa de gestión de los proyectos de investigación</i>	Vicerrector con competencias en Investigación - OTRI
<i>Normas de creación, funcionamiento y disolución de los servicios de apoyo a la investigación (SAI's)</i>	Vicerrector con competencias en Investigación - OTRI
<i>Reglamento de los Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad CEU Fernando III</i>	Vicerrector con competencias en Investigación - OTRI
<i>Criterios para la Creación de Cátedras Externas de Investigación Universidad-Empresa</i>	Vicerrector con competencias en Investigación - OTRI
<i>Reglamento del Comité de Ética de Investigación de la Universidad CEU Fernando III</i>	Vicerrector con competencias en Investigación - OTRI

El soporte de archivo será en papel o informático y el tiempo de conservación será de mínimo 5 años.

6. RESPONSABILIDADES

Decano o Director de Centro o Departamento: Puede iniciar el proceso de solicitud de creación de un GIR.

Consejo Académico y Consejo Asesor de la Universidad: Pueden motivar la propuesta de creación de un GIR.

Consejo de Gobierno de la Universidad o la Comisión Permanente de Consejo de Gobierno de la Universidad: Es responsable de aprobar las solicitudes de creación, modificación y supresión de Grupos de Investigación Reconocidos. Aprueba y realiza el seguimiento del Plan Estratégico de Investigación.



Vicerrectorado con competencias en Investigación: Recibe las propuestas de creación, modificación y eliminación de los GIR que el Consejo de Gobierno ha aprobado. Informa a las Facultades y Centros de las distintas acciones que se van tomando para el desarrollo del Plan Estratégico de Investigación. Autoriza o deniega la solicitud del PDI que quiera colaborar en un grupo de investigación externo.

Oficina de Apoyo a la Investigación y la Transferencia (OTRI): Mantiene actualizado y custodia el Registro de GIR, así como es el responsable de que la información en la web y la inscripción en la plataforma del SICA esté actualizada.

7. RENDICIÓN DE CUENTAS

El Decano de cada centro, según el P21 - Información pública, informa de los GIR, con el fin de garantizar la máxima transparencia y promover la participación en los mismos. Todo cambio en los GIR, creación, modificación o disolución debe notificarse al Vicerrector de Investigación y quedar detallado en el Registro de GIR y actualizada dicha información en la web, dentro del apartado «Investigación», así como en la plataforma del SICA.



Documento firmado digitalmente por:
Agustín García Rodero - Secretario General académico (11/12/2023 16:35 CET)
Jose Alberto Parejo Gamir - Rector Universidad Fernando III (11/12/2023 16:37 CET)
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/ceuandalucia/v/969f6eb3-7766-4310-895b-a774da24f975>

